



7. Funciones Sustantivas

7.1 Coordinación de Comunicación Social en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales.

1. Implementar el Plan General de Trabajo de Comunicación Social, sus políticas, programas, estrategias y proyectos a realizar en materia de comunicación interna, información, difusión y comunicación digital.
2. Dar cumplimiento a la Política de Identidad Gráfica Institucional, a los programas, estrategias y proyectos en el ámbito de su competencia de acuerdo con el Plan General de Trabajo de Comunicación Social, a fin de vincular al Instituto a través de los medios de comunicación locales con sus trabajadores, asegurados, patrones, derechohabientes, opinión pública y sociedad en general.
3. Implementar los mecanismos de comunicación establecidos por la Unidad de Comunicación Social, sus Coordinaciones y Divisiones para la detección de necesidades en materia de comunicación interna, información, difusión y comunicación digital para incluirlos en los programas, estrategias y proyectos o para su atención inmediata.
4. Establecer comunicación permanente con la persona Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal y Regional y sus unidades administrativas para la detección de necesidades en materia de comunicación interna, información, difusión y comunicación digital.
5. Coordinar solicitudes en materia de comunicación social requeridas por la persona titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal y Regional, sus unidades administrativas, la Unidad de Comunicación Social, sus Coordinaciones y Divisiones, así como por dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, organismos privados, sociales y empresas, sobre temas afines con la comunicación del Instituto.
6. Dar cumplimiento a los procesos de validación y autorización que establezca la Unidad de Comunicación Social, sus Coordinaciones y Divisiones sobre los contenidos de comunicación interna, materiales informativos institucionales, solicitudes de conferencias de prensa, entrevistas, contenidos editoriales, gráficos y audiovisuales a difundir, a fin de establecer la línea informativa acorde al contexto institucional.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATALES Y REGIONALES

7. Asistir y en su caso convocar a sus enlaces y oficinas de apoyo a las reuniones periódicas que convoque la Unidad de Comunicación Social, sus Coordinaciones y Divisiones para informar el avance y aplicación del Plan General de Trabajo de Comunicación Social y evaluar su cumplimiento.
8. Proponer temas e identificar contenido noticioso en medios de comunicación del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal y Regional para elaborar materiales informativos institucionales a fin de que, una vez autorizados, se promueva su difusión con los medios de comunicación, jefes de información, editores, productores y líderes de opinión estatal.
9. Integrar y compilar el seguimiento diario de la información generada por y sobre el Instituto, sus principales actores, Sector Salud, temas de interés coyuntural y otros afines, difundidos en los medios de comunicación del ámbito territorial del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal y Regional.
10. Integrar y comunicar a la División de Vinculación con los Estados previsiones de prensa sobre los panoramas sociales e institucionales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal y Regional, previo a las giras de trabajo que realice la persona titular de la Dirección General o los servidores públicos del Nivel Central, que por la naturaleza de sus funciones lo requieran.
11. Generar y actualizar permanentemente bases de datos de medios de comunicación que dan cobertura al Instituto, con información de los directores, jefes de información, columnista, productora, líderes de opinión estatales que los representan.
12. Presentar a la persona Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal y Regional estrategias de comunicación social correspondientes al ámbito territorial para dar amplitud a las actividades del Instituto.
13. Establecer comunicación con periodistas, responsables de los medios de comunicación y líderes de opinión locales en los ámbitos público, privado y académico, así como atender las necesidades informativas o de gestión que requieran por parte del Instituto.
14. Concertar y dirigir conferencias de prensa o entrevistas de la persona Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal y Regional y las unidades administrativas que lo requieran, para la difusión de las acciones o actividades del Instituto.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATALES Y REGIONALES

15. Promover los materiales informativos institucionales mediante su envío a los reporteros, jefes de redacción, productores y líderes de opinión estatales, con el objetivo de dirigir el mensaje que el Instituto quiere posicionar y consolidar, así como emitir reportes sobre su difusión.
16. Coordinar la atención de las solicitudes en materia de comunicación digital requeridas por la persona Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal y Regional, sus unidades administrativas, la División de Análisis y Medios Alternativos, así como por dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, organismos privados, sociales y empresas sobre temas afines con la Comunicación Digital del Instituto.
17. Administrar y actualizar los contenidos editoriales, gráficos y audiovisuales que se incorporen en las plataformas digitales institucionales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal y Regional, para consumo y retroalimentación del personal institucional, asegurados, patrones, derechohabientes, opinión pública y sociedad en general.
18. Incorporar, con el visto bueno de la División de Análisis y Medios Alternativos, estrategias locales en materia de comunicación digital a través de las plataformas digitales institucionales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal y Regional, así como el monitoreo de las cuentas para detectar necesidades relativas a la atención al derechohabiente para su canalización correspondiente.
19. Enviar a la División de Análisis y Medios Alternativos la información de identificación y acceso de las plataformas digitales institucionales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal y Regional.
20. Solicitar a la Unidad de Comunicación Social la validación, autorización y gestión ante las autoridades federales, de las publicaciones en medios de comunicación con cobertura territorial del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal y Regional, con base en la normatividad vigente aplicable en la materia, y realizar los trámites ante las autoridades federales competentes.
21. Elaborar el anteproyecto presupuestal en materia de Comunicación Social para someter su validación, autorización y gestión a Nivel Central y dar seguimiento para conciliar las cifras presupuestales autorizadas.
22. Fungir como área técnica y administradora en los procedimientos de contratación de servicios afines con la naturaleza de sus funciones y validar la prestación de los servicios devengados para su posterior trámite de pago.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATALES Y REGIONALES

23. Atender las solicitudes asignadas en materia de transparencia y acceso a la Información pública con información generada en el ámbito de su competencia.
24. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia, las que deriven de las Leyes y Reglamentos, así como aquellas que le encomiende su superior jerárquico.